



Bovinos

Biopiran®

Antiparasitario hemático en solución inyectable.

REG. SAGARPA Q-2083-160

FORMULA:

Cada mL contiene:	
Dipropionato de imidocarb	120 mg
Vehículo c.b.p.	1 mL

INDICACIONES:

Biopiran® está indicado en el tratamiento y control de la Babesiosis causada por *Babesia* spp en bovinos, equinos y caninos, así como de la Anaplasmosis causada por *Anaplasma marginale* en bovinos. Ambas enfermedades son producidas por hemoparásitos transmitidos por vectores como las garrapatas y otros insectos. **Biopiran®** puede ser usado en situaciones donde los animales susceptibles se encuentran en áreas de incidencia de Babesiosis y Anaplasmosis o en casos donde las infecciones son mixtas o de agente desconocido.

Cuando **Biopiran®** es utilizado en las condiciones descritas, su administración aislada no confiere inmunidad. Ésta dependerá siempre de la exposición del animal a los agentes causales, *Babesia* y *Anaplasma*. Por lo que durante los primeros días después de la introducción de los animales susceptibles **NO** aplicar garrapaticidas o insecticidas por ser las garrapatas y las moscas los principales vectores de estas enfermedades, siendo necesaria la presencia de los parásitos en la sangre de los animales para así lograr una protección sólida y duradera.

Observar a los animales y a la presentación de los primeros signos clínicos, tales como fiebre, depresión, falta de apetito, respiración agitada, hemoglobinuria, ictericia, etc., aplicar **Biopiran®**. Conjuntamente con el uso de este producto, se recomienda proporcionar tratamiento sintomático (antipiréticos, antiinflamatorios) y de soporte (antibióticos, vitaminas, hematopoyéticos).

USO EN:

Bovinos, equinos y caninos.



DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:

En bovinos vía de aplicación subcutánea o intramuscular.

En el tratamiento de babesiosis confirmada, administrar 1 mL de **Biopiran®** por cada 100 kg de peso corporal. En el tratamiento de anaplasmosis y de las infecciones mixtas (por *Anaplasma* y *Babesia*), administrar 2.5 mL de **Biopiran®** por cada 100 kg de peso corporal.

En caso de anaplasmosis, podría ser necesaria la aplicación de una segunda dosis cuando aparezcan los primeros signos de la enfermedad.

En la exposición controlada a hemoparásitos los primeros signos de la infección por *Babesia* aparecen después de un periodo de incubación que varía de 8 – 14 días dependiendo la especie. La dosis recomendada para control de la babesiosis es de 1 mL por cada 100 kg de peso. Algunas semanas después que pueden variar de 4 – 8 semanas, se presentan signos de anaplasmosis. En caso de que el cuadro clínico sea severo, se recomienda usar una dosis 2.5 mL por cada 100 kg de peso corporal.

En el tratamiento quimioprofiláctico **Biopiran®** puede ser utilizado para la prevención cuando el ganado susceptible es introducido en áreas enzooticas o con riesgo de anaplasmosis y/o piroplasmosis bajo el siguiente calendario:



Bovinos

Día 0: Introducción de los animales susceptibles. Exponerlos a mosca y garrapatas sin dar ningún tratamiento.

Día 5 – 7: Primera aplicación de **Biopiran**[®]. Tratar el ganado contra mosca y garrapata conforme el calendario de baños de la explotación.

Día 42: Segunda aplicación de **Biopiran**[®]. Nunca repetir el tratamiento con **Biopiran**[®] antes de haber transcurrido 7 días a partir de la última administración.

En equinos vía de aplicación intramuscular

En caso de babesiosis, administrar 2 mL por cada 100 kg de peso corporal. Usada profilácticamente, esta dosis protegerá a los animales aproximadamente por 4 semanas. Cuando el agente causal sea *Theileria equi* (*B. equi*), será necesaria la administración de una segunda dosis 24 horas después de la primera.

En caninos vía de aplicación intramuscular o subcutánea

En caso de babesiosis, administrar 0.5 mL por cada 20 kg de peso corporal.

ADVERTENCIAS:

No debe usarse éste producto 90 días antes del sacrificio de animales destinados para consumo humano.

Los animales tratados pueden presentar signos colinérgicos como salivación, lagrimeo y cólico pasajero. Se recomienda aplicar Sulfato de Atropina como tratamiento y consultar al Médico Veterinario.

Evite el uso en caso de disfunción pulmonar, hepática o renal.

No usar en animales expuestos a drogas inhibitoras de la colinesterasa, pesticidas o sustancias químicas.

No se aplique en bovinos lecheros cuya leche sea destinada al consumo humano, ni en burros.

No exceder la dosis recomendada.

No administrar por vía intravenosa.

Almacenar en lugar fresco y seco.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

PRESENTACIONES:

100 mL.

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

USO VETERINARIO

